



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-036/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, “EL PRIMER CONGRESO DE LA UNIDAD DE OBSTETRICIA Y EL SEGUNDO CONGRESO INSTITUCIONAL”, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD, A REALIZARSE DEL 29 AL 30 DE AGOSTO DE 2025, EN EL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM) IPS - SAN BERNARDINO.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1590/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 150/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, identificado como Expediente MEM-1212-2025-000001, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Memorándum, de fecha 09 de julio de 2025, por el cual la Unidad de Obstetricia, dependiente de la Gerencia de Salud, solicita declarar de interés institucional por parte del Instituto de Previsión Social, el “Primer Congreso de la Unidad de Obstetricia y Segundo Congreso Institucional”, dependiente de la Gerencia de Salud, a realizarse del 29 al 30 de agosto de 2025, en el Centro Residencial Especializado del Adulto Mayor (CREAM) IPS - San Bernardino, en el horario de 08:00 a 17:00 hs; y

CONSIDERANDO: Que, la Jefatura del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación de la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, otorgan su parecer favorable para que el citado evento sea declarado de interés institucional por parte de la Máxima Autoridad de la Institución;

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de sus áreas técnicas competentes, en la providencia DDT/DT2/N° 043/2025, han otorgado su Visto Bueno para declarar de interés institucional el “Primer Congreso de la Unidad de Obstetricia y Segundo Congreso Institucional”, a realizarse del 29 al 30 de agosto de 2025, en el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM), en la ciudad de San Bernardino - Paraguay; sugiriendo adjuntar a la proforma de resolución como Art. 3°) *“Encomendar a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación digital a los trabajadores de la institución que participen del citado evento, conforme a planilla de asistencia informada y refrendada por los participantes, la Unidad de Obstetricia y la Gerencia de Salud”;*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-036/2025

Que, la Dirección Jurídica en su dictamen DIJ/DDC/N° 514/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, concluye que el "Primer Congreso de la Unidad de Obstetricia y Segundo Congreso Institucional", a realizarse del 29 al 30 de agosto de 2025, en el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM), en la ciudad de San Bernardino, "...se enmarca en lo dispuesto en la Política del Talento Humano y el Art 65° del CCCT, por lo que la solicitud de registrar el permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación a los trabajadores de la institución que participan del evento, resulta viable...", por lo que se sugiere proseguir con los trámites, a fin de elevar la propuesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para su correspondiente tratamiento;

Que, por lo expuesto, la jornada será altamente beneficiosa para el profesional de salud, para la institución y sus asegurados;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 150/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Declarar de Interés Institucional, por parte del Instituto de Previsión Social, el "PRIMER CONGRESO DE LA UNIDAD DE OBSTETRICIA Y SEGUNDO CONGRESO INSTITUCIONAL", dependiente de la Gerencia de Salud, a realizarse del 29 al 30 de agosto de 2025, en el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM), en la ciudad de San Bernardino.-----
- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo y la certificación digital a los trabajadores de la institución que participen del citado evento, conforme a planilla de asistencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-036/2025

informada y refrendada por los participantes, la Unidad de Obstetricia y la Gerencia de Salud.-----

4°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.